



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
I.F. N° 20 / 2003
Reg. 060-JJ/I.F. N° 39
08.07.2004

INFORME FINANCIERO

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

Boletín N° 2.1181 - 18

1. Mediante un proyecto de indicaciones, se introducen modificaciones al proyecto de ley que crea los tribunales de familia. En lo sustantivo, se incrementa el número de tribunales de familia a crear, incorporando aquellas comunas que en la actualidad no cuentan con juzgados especializados en materia de menores, pero que atendiendo el número de causas vinculadas a los temas de familia que en ella se ventilan, justifican la creación de tribunales de familia.

2. El costo del proyecto, en su globalidad, implica un mayor gasto de:

	<u>Miles \$ 2004</u>
Gastos de Operación en régimen:	
a) De los Tribunales de Familia	
- Gastos en Personal	19.645.710
- Bienes y Servicios de Consumo	3.536.228
- Informática	1.367.871
- Arriendos	3.271.549
b) Fortalecimiento Juzgados de Letras	2.666.122
c) Del Sistema de Mediación	
- Servicios de Mediación	3.004.439
- Unidad de Mediación	91.337
d) Unidad de Coordinación Implementación Tribunales de Familia	92.899
TOTAL	33.676.155



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
I.F. N° 20 / 2003
Reg. 060-JJ/I.F. N° 39
08.07.2004

Gastos por una vez:

a) De implementación	
- Remodelaciones	8.860.447
b) Inversiones	
- Capacitación inicial	488.200
- Equipamiento	1.552.103
- Infraestructura	10.449.865
T O T A L	21.350.615
Recursos que libera el actual sistema:	13.223.968
COSTO TOTAL NETO	41.802.802

3. La aplicación del presente proyecto de ley no irroga gasto fiscal para el año 2004. En los años posteriores, se considerará en los respectivos presupuestos anuales, conforme al programa de implementación establecido para el nuevo sistema de justicia de familia, y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos